



**AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE
REMUNERACIONES SRA. EUGENIA
COFRE SEPULVEDA, ADMINISTRATIVO
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.**
=====

DECRETO SALUD N° 002201

CHILLAN VIEJO, 29 de marzo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de funciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo, con fecha 29 de marzo del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por 01 día, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso con Goce de Remuneraciones, a la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 29 de marzo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES MEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.